

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13436 *DISTRIBUCIONES RODRIGO, S.A.*
CONGELADOS ZUÑIMAR, S.L. UNIPERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de las sociedades Distribuciones Rodrigo, S.A., y Congelados Zuñimar, S.L. Unipersonal, han adoptado acuerdo unánime de fusión en fecha 18 de abril de 2011, mediante la absorción de la segunda por la primera.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011.- José Ángel Rodrigo Ruiz (Admon. Solidario de Distribuciones Rodrigo, S.A.), Diego Rodrigo Ruiz (Admon. Solidario de Congelados Zuñimar, S.L. Unipersonal).

ID: A110033237-1